



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE ARTES ASAB
Consejo de Facultad

**RESOLUCIÓN No. 006
(Agosto 27 de 2021)**

Por la cual se adopta la Guía unificada de procesos y procedimientos específicos para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos de Grado de pregrado en la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Consejo de Facultad de Artes ASAB, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades establecidas en el Acuerdo No. 004 de 1996 del CSU y lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

Que en el estatuto académico de la Universidad Distrital Acuerdo 004 del 26 de febrero de 1996 en su art. 16 relaciona las funciones del Consejo de Facultad y en su literal i) dispone expresamente: “Reglamentar el procedimiento de elaboración y aprobación de los trabajos de grado”.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo No. 038 del 28 de julio de 2015 modificó el acuerdo 031 de 2014 que reglamentaba el trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3º. De esa norma dispuso que las modalidades de trabajo de grado para optar al título de pregrado en cualquier proyecto curricular de la Universidad Distrital son: Pasantía, Espacios Académicos de Posgrado, Espacios Académicos de Profundización, Monografía, Investigación-innovación, Creación o Interpretación, Proyecto de Emprendimiento y Producción Académica.

Que en la misma norma se establecieron las directrices y procedimientos generales de cada una de las modalidades de trabajo de grado, con el fin de contribuir a dar claridad a los estudiantes y a los Consejos Curriculares.

Que en el art. 49 del acuerdo 038 de 2015, el Consejo Académico dispuso que los Consejos de Facultad, de acuerdo a su competencia y a solicitud de los Consejos Curriculares “...establecerán los procesos y procedimientos específicos que requiera cada una de las modalidades según las necesidades o requerimientos de precisión a que haya lugar”.

Que en el Comité de Currículo de la facultad se planteó la necesidad de establecer los procedimientos específicos para los proyectos de grado en los pregrados y posgrados, teniendo en cuenta las facultades del Consejo de Facultad ya mencionadas.

Que para el caso de los pregrados en el acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico solamente se dieron las directrices generales dando lugar a que cada proyecto curricular siguiera trámites diferentes y generando la necesidad de unificar esos procesos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE ARTES ASAB
Consejo de Facultad

Que al interior del Comité de Currículo con la intervención de todos los proyectos curriculares de pregrado, se trabajó para presentar ante el Consejo de Facultad una guía con los Procesos y Procedimientos a seguir en la Facultad.

Que el Consejo de Facultad una vez revisada y estudiada la propuesta presentada por el Comité de Currículo, en sesión No 018 el 26 de agosto de 2021 aprobó la “Guía unificada de procesos y procedimientos específicos para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos de Grado de pregrado en la Facultad de Artes ASAB”.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR la “GUÍA UNIFICADA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE PREGRADO EN LA FACULTAD DE ARTES ASAB”, la cual hace parte integral de la presente resolución.

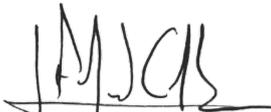
ARTICULO SEGUNDO: La Guía Unificada de Procesos y Procedimientos específicos que se ha adoptado, es el documento a seguir por los Proyectos Curriculares de la Facultad de Artes ASAB.

ARTÍCULO TERCERO: La implementación y la divulgación estará a cargo de los Consejos Curriculares de cada uno de los programas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su implementación se realizará a partir del período académico 2021-3.

Dada en Bogotá, el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR
Presidente


CONSTANZA JIMENEZ VARGAS
Secretaria



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE ARTES ASAB
Consejo de Facultad

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró:	Victoria Eugenia Yepes G.	CPS. Profesional especializada	<i>Victoria Eugenia Yepes G.</i>
Revisó:	Yudy del Rosario Morales	Coordinadora Comité de Currículo	<i>Yudy del Rosario Morales</i>
Revisó:	Constanza Jiménez Vargas	Secretaria Académica	<i>Constanza Jiménez Vargas</i>
Revisó:	José Félix Assad Cuellar	Decano Facultad	<i>José Félix Assad Cuellar</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma respectiva.			